



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 277-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas, Recursos Humanos y Planificación, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-134-2026, de fecha 6 de agosto del año en curso, en el sentido que es viable se someta a consideración la aprobación de lo siguiente:

1. **Crear** en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 1 puesto de **Oficinista IV** para el Departamento Administrativo, al que le correspondería el número de plaza 1545, un salario base mensual de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q10,720.00) y con cargo a la partida presupuestaria No. 2026-11150023-01-01-101-11-011-1545 del presupuesto de funcionamiento vigente, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 1 puesto de **Oficinista IV** para el Departamento Administrativo, plaza número 1545, con salario base mensual de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q10,720.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1545 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones contables, presupuestarias y administrativas que correspondan;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de agosto de dos mil veintiséis.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal Segundo

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Quelvín Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal Cuarto

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal Quinto

M.A. Pablo René Portocarrero Marrero
Encargado del Despacho
Secretaría General

